



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 316 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2179-24 CD 81/24 - Compra Urgente de Interruptor termomagnético para reconexión en Predio Yrigoyen -  
(adjudicación)

VISTO, el expediente N°2179- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 10 de septiembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°72/24 de fecha 10 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°81/24, cuyo objeto es la "Compra Urgente de Interruptor termomagnético para reconexión en Predio Yrigoyen ", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Electricidad Chiclana SRL, Bulecevich Ivan y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 81/24 cuyo objeto es la "Compra Urgente de Interruptor termomagnético para reconexión en Predio Yrigoyen", a la oferta presentada por Gil Walter Pablo (CUIT 20-23424572-5), por un monto total de Pesos



Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve (\$438.279,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°81/24 cuyo objeto es la "Compra Urgente de Interruptor termomagnético para reconexión en Predio Yrigoyen", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N°81/24, a la oferta presentada por Gil Walter Pablo (CUIT 20-23424572-5), por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve (\$438.279,00).

**ARTICULO 3°:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 3-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas